



CIRCULAR Nº 33 CPSM “Criterios de Reajustabilidad del Trienio - Escolaridad - Proceso de Matrícula 2025 y otros”

San Miguel, noviembre de 2024

Estimados Padres y Apoderados:

Reciban un cordial saludo y deseos de bienestar para cada uno de los integrantes de su familia.

Mediante esta circular les hacemos llegar informaciones en relación con los cobros por Financiamiento Compartido que realizará el Colegio Parroquial San Miguel para el año escolar 2025, los Criterios de Reajustabilidad para los años 2026 y 2027, y generalidades del proceso de matrícula para el año próximo, de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

El Colegio Parroquial San Miguel ofrece un Proyecto Educativo y un Proyecto Curricular que asume y promueve la visión cristiana del mundo y de las personas. Nuestra propuesta educativa ofrece una meta y nos anima a hacer un camino de crecimiento y desarrollo personal a la luz del evangelio. Los principios educativos que se transforman en objetivos y acciones concretas son: Formación en la Fe – Espíritu de Familia- Educación Integral de calidad – Educación para el servicio, la justicia y la paz – Educación para enfrentar el futuro.

Se pide a los padres que conozcan, asuman y adhieran cordialmente a este Proyecto Educativo Marianista. Los padres son los primeros y más importantes educadores de sus hijos; su actitud responsable y la participación en el Proyecto Educativo del Colegio son fundamentales para promover el desarrollo de las actitudes y valores que configuren personas de bien al servicio de sus hermanos.

1. FECHA DE MATRÍCULAS:

- **Estudiantes nuevos**, es decir, para quienes ingresan al CPSM el año 2025, que postulan y son admitidos a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE), la matrícula se realizará los días **viernes 06 y lunes 09 de diciembre** del presente año, **de manera presencial en el colegio, en horario de 08:30 a 13:30 Hrs.** En nuestro colegio considera, principalmente, a los niveles de Pre-Kínder, Kínder y 1º Básico. La nóminas definitivas serán publicadas por el MINEDUC en <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/> el día **04 de diciembre** del presente año.
- **Estudiantes antiguos**, las matrículas de todos los niveles de enseñanza (**Kínder a 4º Medio 2024**), serán los días **miércoles 11 y jueves 12 de diciembre** del presente año, y se realizará de **manera presencial** en horario de **15:00 a 19:00 horas**.

2. CONTRATO DE MATRÍCULA:

Para concretar la matrícula, **el apoderado deberá firmar un contrato de matrícula para el año 2025**. En la formalidad de este proceso, un estudiante estará efectivamente matriculado, para el año próximo, cuando el contrato de prestación de servicios educacionales, esté firmado por su apoderado. En dicho contrato se establece el **compromiso económico anual** (escolaridad) que deberá pagar por la prestación de servicios educacionales y se especifica, además, **la adhesión y aceptación del Proyecto Educativo Católico Marianista**, de formación humana y cristiana del colegio, y de los **Reglamentos de Evaluación y de Convivencia Escolar del CPSM**.

3. PAGO DE MATRÍCULA:

Para el año escolar 2025, los estudiantes que cursen los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Enseñanza Básica (1º a 8º Básico) **no pagan derecho de matrícula**. El valor para la matrícula de Enseñanza Media (1º a 4º Medio), se comunicará cuando se tenga la información que entrega el MINEDUC sobre este cobro (para el año 2024 fue de \$3.500).

4. COSTOS DE ESCOLARIDAD:

El Colegio Parroquial San Miguel es de Financiamiento Compartido y adscrito a Jornada Escolar Completa Diurna en los niveles de 3º año básico a 4º año de enseñanza media. De acuerdo con el marco legal vigente se fija el valor de la escolaridad en U.F. para el próximo año.

Es importante señalar que, la Ley N°20.845 en su artículo vigésimo segundo transitorio indica que para el año 2017 y venideros: "...a más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente..."

- A. Para los niveles de **Pre-Kínder a 3º Medio**, de acuerdo con este antecedente, el **costo anual** de la **escolaridad** del próximo año se establece en referencia con el costo del año en curso que es de **26,157 U.F.** Este valor de escolaridad del año se puede dividir hasta en 10 cuotas anuales, de marzo a diciembre. Si se cancela en 10 cuotas, el cobro **mensual** se establece en **2,6157 U.F.** por estudiante.
- B. Para el nivel de **4º Medio** el costo anual de escolaridad, para el presente año, tiene la misma referencia de **26,157 U.F.** Este valor de escolaridad del año se puede dividir hasta en 09 cuotas anuales, de marzo a noviembre. Si se cancela en 09 cuotas, el cobro **mensual** se establece en **2,9063 U.F.** por estudiante.

Tal como se señala en los párrafos iniciales de este punto, de acuerdo con la Ley N°20.845 el valor definitivo de la anualidad 2025 será determinado en el mes de enero 2025 de acuerdo con lo que instruya el Ministerio de Educación conforme a lo establecido en los artículos vigésimo segundo y siguientes Transitorios de la Ley N° 20.845 y Reglamento N° 478 del 29/01/2016 y/o cualquier normativa legal que se defina al respecto. El valor de la escolaridad anual 2025 definida en U.F. se convertirá en moneda nacional en el mes de marzo 2025.

La normativa vigente, establece que, para el cálculo en pesos del monto de escolaridad, se deberá utilizar el valor de la Unidad de Fomento del primer día de clases del año escolar 2025. Esto significa que en el mes de marzo del año próximo se establecerá el valor definitivo, en pesos, de la escolaridad del período.

5. CRITERIOS DE REAJUSTABILIDAD:

Para los dos años subsiguientes, es decir año 2026 y 2027, la cuota permanece en las mismas condiciones que lo señalado para el año 2025 y el monto se mantiene en U.F., del mismo modo que se ha mencionado en el punto 4 de esta circular.

6. ADMISIÓN

El Proceso de Admisión, se realiza de acuerdo con la normativa vigente del nuevo Sistema de Admisión Escolar (SAE), que está centralizado en el MINEDUC, y se efectúa completamente online. El CPSM no tiene participación en el proceso de postulación ni de asignación de las vacantes.

De acuerdo con la legislación vigente, los criterios de prioridad para asignación de las vacantes que existan son: hermanos de estudiantes del colegio, criterios de vulnerabilidad, hijos de funcionarios de la institución y ex -alumnos que deseen retornar al colegio.

El proceso se realiza en la página <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/> administrada por el MINEDUC. El proceso de postulación y admisión es completamente gratuito.

7. CENTRO DE PADRES:

El aporte anual será informado en el mes de marzo del año próximo, de acuerdo con lo que definan los representantes de los apoderados del colegio. Este aporte se puede cancelar hasta en 10 cuotas.

8. BECAS DE ESCOLARIDAD:

Se aplica el Reglamento Interno de Becas para familias que justifiquen una situación económica deficitaria y que realicen la correspondiente solicitud, dentro de los plazos establecidos. La asignación de becas será de acuerdo con el puntaje decreciente obtenido en la calificación de las variables establecidas en dicho Reglamento. La información se encuentra disponible en la página web del colegio www.cpsm.cl

Es nuestra obligación, por instrucciones expresas de la normativa vigente, informarles la alternativa que tienen las familias de optar a algún establecimiento educacional gratuito de la comuna, que en su mayoría pertenecen a la Corporación Educacional de la Ilustre Municipalidad de San Miguel. La información sobre los colegios, sus características y procesos de postulación se puede obtener en la página web de la Ilustre Municipalidad de San Miguel. Entre los colegios de la comuna, más cercanos a este sector están: Escuela Básica: “Villa San Miguel” – “Santa Fe” – “Pablo Neruda” – “Territorio Antártico” – “Llano Subercaseaux”; “Escuela Especial Los Cedros del Líbano”; Liceo “Betzábe Hormazábal” – Liceo “Andrés Bello” e “Instituto Regional de Adultos”. La información también está disponible en www.infoescuela.cl

9. TEXTOS ESCOLARES.

Para el año 2025 recibiremos los textos escolares que son entregados por el MINEDUC, excepto en las asignaturas de Inglés y Religión. Los textos complementarios en las asignaturas que se requieran, deberán ser adquiridos por los apoderados.

IMPORTANTE: Agradeceré enviar completa y firmada, a la brevedad, la colilla adjunta confirmando el acuso de recibo de la información que compartimos. Este comprobante es solicitado por el Ministerio de Educación.

Le saluda atentamente



CYNTHIA RODRIGUEZ ARRIAGADA
RECTORA
COLEGIO PARROQUIAL SAN MIGUEL

----- cortar aquí y enviar al miércoles 21 de noviembre -----



**RECIBO DE INFORMACIÓN
CIRCULAR N° 33 CPSM 2024**

“Criterios de Reajustabilidad del Trienio -Escolaridad - Proceso de Matrícula 2025 y otros”

YO _____ apoderado de _____
del curso _____ año 2024. He recibido, leído y comprendido la información entregada
en la circular indicada en el título de este comprobante.

RUN y Firma del Apoderado

San Miguel, noviembre de 2024